

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15101** *ORDEN PRE/2424/2007, de 1 de agosto, por la que se modifica la composición del Jurado previsto en la Orden PRE/1366/2007, de 10 de mayo, por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación Tecnológica en la Lucha contra la Contaminación Marítima del Litoral para el año 2007.*

En el apartado undécimo.1 de la Orden PRE/1366/2007, de 10 de mayo, por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación Tecnológica en la Lucha contra la Contaminación Marítima del Litoral, para el año 2007, figura la composición del Jurado que ha de evaluar los trabajos presentados por los candidatos a la obtención de los mencionados premios.

Debido al cambio de destino de la Secretaría de dicho Jurado, doña Amelia Cragh López, Vocal Asesora del CEPRECO, se nombra en su lugar a doña Virginia Castiñeira Fernández, Directora Adjunta del CEPRECO.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

**15102** *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/74/2006, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, contra el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

**15103** *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 2/308/2006, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Cerámica Vidal Beneyto, S.L., contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2005, por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 5/2004, de 27 de agosto.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes

tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE CULTURA

**15104** *ORDEN CUL/2425/2007, de 3 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre diecisiete lotes de billetes del Banco de España, subastados por la Sala Cayón, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Cayón, en Madrid, el día 28 de junio de 2007, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de veintinueve mil ciento tres euros (29.103 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

### *Relación que se cita*

Lote 52. Billeto de 1.000 pesetas del Banco de España, de la emisión de 1 de mayo de 1895. Precio de remate: 2.700 €.

Lote 56. Billeto de 100 pesetas del Banco de España, de la emisión de 24 de junio de 1898. Precio de remate: 3.100 €.

Lote 60. Billeto de 50 pesetas del Banco de España, de la emisión de 25 de noviembre de 1899. Precio de remate: 600 €.

Lote 61. Billeto de 100 pesetas del Banco de España, de la emisión de 1 de mayo de 1900. Precio de remate: 1.900 €.

Lote 71. Billeto de 50 pesetas del Banco de España, de la emisión de 24 de septiembre de 1906. Precio de remate: 140 €.

Lote 86. Billeto de 500 pesetas del Banco de España, de la emisión de 15 de julio de 1907, con representación del Alcázar de Segovia en el reverso. Precio de remate: 3.000 €.

Lote 145. Billeto de 50 pesetas del Banco de España, de la emisión de 22 de julio de 1935, con representación, en el anverso, del busto de Santiago Ramón y Cajal. Precio de remate: 500 €.

Lote 181. Prueba calcográfica en papel del reverso del billete de 5.000 pesetas del Banco de España, de la emisión de 11 de junio de 1938. Precio de remate: 10.000 €.

Lote 236. Billeto de 500 pesetas del Banco de España, de la emisión de 20 de mayo de 1938, con representación de la catedral de Santiago de Compostela en el reverso. Precio de remate: 870 €.

Lote 240. Billeto de 25 pesetas del Banco de España, de la emisión de 9 de enero de 1940, con representación del busto de Juan de Herrera y una vista del Patio de Evangelistas, del Monasterio de El Escorial, en el anverso. Precio de remate: 315 €.

Lote 243. Billeto de 500 pesetas del Banco de España, de la emisión de 9 de enero de 1940, con representación del retrato de D. Juan de Austria en el anverso y de un fragmento del cuadro «La batalla de Lepanto» en el reverso. Precio de remate: 720 €.

Lote 249. Billeto de 1 peseta del Banco de España, de la emisión de 1 de junio de 1940, dedicada a Hernán Cortés. Precio de remate: 100 €.

Lote 250. Billeto de 1 peseta del Banco de España, de la emisión de 4 de septiembre de 1940, con representación de la carabela Santa María en el anverso. Precio de remate: 50 €.

Lote 251. Billeto de 5 pesetas del Banco de España, de la emisión de 4 de septiembre de 1940, con representación del Alcázar de Segovia en el anverso. Precio de remate: 58 €.

Lote 256. Pareja de dos billetes de 500 pesetas del Banco de España, de numeración correlativa, correspondientes a la emisión de 21 de octubre de 1940, con representación de un fragmento del cuadro «El entierro del Conde de Orgaz», de El Greco, en el anverso y de una vista de Toledo en el reverso. En la greca, motivo decorativo andalusí tomado de la arqueta de Almoguirra (Louvre, París). Precio de remate: 4.750 €.

Lote 288. Billeto de 500 pesetas del Banco de España, de la emisión de 15 de noviembre de 1951, con el busto de Mariano Benlliure en el anverso. Precio de remate: 150 €.

Lote 289. Billeto de 500 pesetas del Banco de España, de la emisión de 15 de noviembre de 1951, con el busto de Mariano Benlliure en el anverso. Precio de remate: 150 €.

**15105** *ORDEN CUL/2426/2007, de 3 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 85 y 87, subastados por la Sala Appolo, en Pamplona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Appolo, en Pamplona, el día 26 de junio de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 85. Escuela Colonial. «Santiago Apóstol». Óleo/lienzo. Medidas: 78 × 45 cm.

Lote n.º 87. Francisco Antolínez. «Huida a Egipto». Óleo/lienzo. Medidas: 84 × 112 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 1.400 y 29.000 € respectivamente, cuyo total asciende a treinta mil cuatrocientos euros (30.400 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de julio de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**15106** *ORDEN CUL/2427/2007, de 12 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 234, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno del celebrado el día 10 de julio de 2007 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 10 de julio de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote 234. José Gutiérrez de la Vega. (Sevilla 1701-Madrid 1865). «La mujer del artista». Óleo sobre lienzo firmado en 1837. Medidas: 210 × 146 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de diecinueve mil euros (19.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**15107** *ORDEN CUL/2428/2007, de 19 de julio, por la que se conceden subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2007.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 1 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado n.º 65, de 16 de marzo de 2007), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, se convocan subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Fundación Pablo Iglesias, Fundación por la Europa de los Ciudadanos, Fundación Privada Nous Horizons, Fundación Privada Ramón Trias Fargas, Instituto de Estudios Humanísticos Miguel Coll y Alentorn, Fundación Galiza Sempre, Fundación President Josep Irla i Bosch, Fundación Gaspar Torrente, Fundación Rafael Campalans, Fundación Luis Bello y Fundación Privada L'Alternativa, todas ellas admitidas, una vez subsanadas las faltas, y acompañados los documentos preceptivos.

Vista la propuesta que ante mí eleva la Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas en su reunión de 14 de junio de 2007; y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre y la Resolución de 1 de marzo de 2007, y considerando que queda acreditada la capacidad de las entidades concurrentes para llevar a cabo las actividades para la que solicitan subvención, dispongo:

Primero.—Conceder subvenciones a las entidades que se relacionan en el anexo a la presente orden, para la realización de actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que asimismo se señalan.

Segundo.—Fijar el 31 de diciembre de 2007 como fecha límite para llevar a cabo las actividades objeto de subvención.

La realización de estas actividades subvencionadas se justificará de conformidad con lo establecido en el punto Undécimo de la Resolución de 1 de marzo de 2007, en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior.

Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.